

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se nombra un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a doña Isabel Amate Cansino por la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 5 de mayo de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 5 de mayo de 2003, por la que se cesa un miembro suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como miembro suplente del Consejo Andaluz del Consumo a doña Isabel Liñán Cordero, de la Confederación de Empresarios de Andalucía (C.E.A.).

Sevilla, 5 de mayo de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 17 de octubre de 2002, por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2002, la Secretaría General Técnica otorgaba destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

Por Resolución de 27 de marzo de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, procede al cumplimiento de Sentencia de 30 de enero de 2003, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 97/2002 interpuesto por don Rafael Martínez Luque, contra Resolución de 30 de enero de 2002 (BOE de 12 de febrero), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOE del día 29), resolviéndose la rectificación de la Resolución de 30 de enero de 2002 en el sentido de incluir al interesado en la mencionada relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito de Andalucía, incluyéndolo con el número 37 BIS II con la puntuación de 23,92 puntos. Igualmente, se procedía en la misma Resolución a modificar otra de 17 de octubre de 2002 (BOE del día 30), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, incluyendo en la misma a don Rafael Martínez Luque con el número 136 BIS y para su integración en el Escalafón. Por último, establecía la referida Resolución que el interesado debía solicitar destino conforme a la Resolución de 2 de agosto de 2002 (BOE del día 23) que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia y haciendo uso del derecho a solicitar destino entre las plazas que habían sido convocadas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el ámbito de Andalucía, esta Secretaría General Técnica,

#### RESUELVE

Modificar la Resolución de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Andalucía, por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000 asignando destino a don Rafael Martínez Luque en el Servicio Común del Partido Judicial de El Ejido-Almería debiendo de tomar posesión de su cargo dentro del plazo de

los veinte días naturales contados a partir de su notificación al interesado, debiendo constar como fecha de toma de posesión a todos los efectos y en el Registro Integrado de Personal (SIP) la de la Resolución de 17 de octubre de 2002.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 5 de marzo de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos (hoy Secretaría General Técnica) por la que se otorgan destinos de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Juzgado de lo Contencioso núm. Uno de Málaga en el recurso 208/2001 interpuesto por doña Juana Rodríguez Víbora.*

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2001 la Dirección General de Gestión de Recursos (hoy Secretaría General Técnica) otorgaba destinos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Por Resolución de 21 de marzo de 2003 de la Secretaría General Técnica se ordenaba el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga recaída en los Autos 208/2001 seguidos a instancia de doña Juana Rodríguez Víbora en el sentido de reconocer a la actora el derecho a ser admitida en el listado de participantes correspondientes al concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2000, y ordenaba a la Administración

demandada a que efectuará una nueva adjudicación tras la valoración pertinente de los requisitos del adjudicatario de la plaza Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga y la recurrente para lo cual se debía adoptar cuantas medidas fueran necesarias para el pleno restablecimiento de la situación jurídica perturbada. A tal efecto, se procedió a la revisión del expediente correspondiente a tal concurso de traslados resultando la recurrente doña Juana Rodríguez Víbora que tenía la misma antigüedad que el adjudicatario de la plaza, sin embargo el número de Escalafón de la interesada era el 4260 frente al de don Manuel Martínez Menchero que era el 4662. Por tanto procede adjudicar la plaza del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga a doña Juana Rodríguez Víbora manteniéndose el resto de la Resolución de 5 de marzo de 2001 en sus propios términos.

En consecuencia siendo esta Secretaría General Técnica competente para la resolución del mencionado concurso en el ámbito de Andalucía,

## RESUELVE

Modificar la Resolución de 5 de marzo del 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos (hoy Secretaría General Técnica) por la que se otorgaban destinos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia en el sentido de incluir a doña Juana Rodríguez Víbora en el puesto de Oficial en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga manteniéndose el resto de lo contenido en la Resolución mencionada en sus propios términos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2001, (BOJA núm. 147 de 22 de diciembre) de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de